29/04/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Obligaciones subordinadas: visión práctica

**Por Alfonso Martín Palomino y Marta Romero Orozco. Abogados en V Abogados**

La comercialización masiva de deuda subordinada, producto calificado como complejo, por parte de las entidades financieras, ha afectado a un considerable número de ahorradores minoristas, desatando una avalancha de reclamaciones, que congestionan día a día nuestros Juzgados.

En este breve análisis perseguimos exponer las circunstancias que han rodeado esta problemática, así como la reacción del sistema jurídico para intentar salvaguardar los intereses de los afectados en el contexto de la crisis económica que padece el país.

**Tanto la doctrina como la jurisprudencia han catalogado las obligaciones subordinadas, al igual que las participaciones preferentes, como productos híbridos entre los instrumentos de deuda y las acciones.** Esto implica que, **desde la perspectiva legal, son un valor negociable y desde el punto de vista de su rentabilidad son productos de renta fija, normalmente a largo plazo.**

Es un producto híbrido ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |